Proceso No. 2019-465

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 1.1 AGO 202 de dos mil veinte.

Téngase en cuenta para todos los efectos que los demandados quedaron debidamente notificados el 17 de febrero del 2021, y que transcurrieron los tres días para retirar las copias de la demanda y sus anexos además los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez.

GILBERTO REYES PELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado, No. hoy La Secretaria,

NATOY LUCIA MORENO H.